



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal, y de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia referente a la reclamación económica administrativa interpuesta:

EXPEDIENTE	CONTENIDO RECLAMACIÓN	NIF INTERESADO
TEAM2025000097	Resolución reclamación económica administrativa interpuesta por impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	48362614P
TEAM2026000068	Inicio de reclamación económica administrativa interpuesta por tasa de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos	70501254K

## PLAZO Y LUGAR PARA COMPARECER:

El obligado tributario o representante, deberá comparecer para ser notificado en el departamento del Tribunal Económico Administrativo municipal, sito en C/ Jorge Juan nº 5, 3ª planta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

